



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SENTENCIA CIVIL Nro. 010

PROCESO: SUCESION

RAD: 158374089001-2021-00034- 00

DEMANDANTE: CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA, ALICIA FAGUA UNRIZA Y LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA

CAUSANTE: MARIA CRISTINA UNRISA E ISAIAS FAGUA PULIDO (Q.E.P.D.)

DECISION: APROBAR PARTICION

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Han pasado al despacho el presente proceso con informe de secretaría que las presentes diligencias contienen el trabajo de partición de los Causantes: **MARIA CRISTINA UNRISA E ISAIAS FAGUA PULIDO (Q.E.P.D.)**.

Encontrándose surtido el traslado del trabajo de partición presentado por medio de partidor de la lista de auxiliares de la justicia, habiéndose designado a la Dra. MARTHA YANETH DIAZ GUIO, transcurrido un tiempo prudencial, los referidos sin que las partes se pronunciaran frente a este, entendiéndose total acuerdo por las partes en la distribución de los bienes, partición y adjudicación de bienes.

Por estar acorde con la Ley el trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado; considera esta vista judicial procedente impartirle aprobación; en tal virtud, por medio del presente proveído ordenará su aprobación, conforme lo establece el artículo 509 del Código General del Proceso.

Se dispondrá igualmente el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes con ocasión del presente asunto, sobre los bienes materia del proceso y la entrega de los mismos a sus adjudicatarios.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Promiscuo de Municipal de Tuta (Boyacá), administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar en todas y cada una de sus partes el trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado por la Dra. MARTHA YANETH DIAZ GUIO, dentro del trámite Sucesión Intestada de los causantes **MARIA CRISTINA UNRISA E ISAIAS FAGUA PULIDO (Q.E.P.D.)** de la siguiente forma:

ACERBO HEREDITARIO:

Como se desprende de los Inventarios y Avalúos presentados y tenidos en cuenta por el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta y aprobados por el mismo el acervo hereditario está conformado por:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PARTIDA UNICA:

Inmueble denominado LOTE LA ZARZA, ubicado en la Vereda Agua Blanca , Jurisdicción del Municipio de Tuta, Identificado con Cedula Catastral Número1583700010000001025600000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-233327 de la ORIP DE Tunja y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE :Parte de un mojón de piedra, sigue en curva a dar a otro mojón ,linda con Querubín Cano y Leonidas Acuña, POR EL NORTE: a dar a un mojón que está sobre una cuchilla, linda con Benigno Porras, POR EL OCCIDENTE: Sigue en recta por toda la cuchilla a dar a otro mojón linda con Luis Cifuentes y Arsenio Gamba; POR EL SUR a dar al primer lindero y encierra, linda con Isidro Porras ,camino al medio, el lote lo venden con una casa pajiza que se encuentra construida dentro del mismo lote.

TRADICION: Predio adquirido por los causantes MARIA CRISTINA UNRIZA E ISAIAS FAGUA ,quienes en vida se identificaron con Cédula de ciudadanía No.24.201.258 de Tuta y C.C.No.4.279.007 de Toca, mediante compra hecha a Segundo Rafael Unriza Rodriguez ,identificado con C.C.No.993.693 de Tunja, mediante Escritura pública 121 del 29 de enero de 1962 de la Notaria Segunda de Tunja debidamente registrada el día 09-06-1962 al Folio de Matrícula No.070-233327 ORIP de Tunja, con el modo de adquisición Compraventa. AVALUO: Para efectos sucesorales predio avaluado en \$32.952.000,00.

AREA DEL PREDIO Según el título de adquisición 1. Ha 1280 M2.

TOTAL AVALUO ACERVO HEREDITARIO..... \$
32.952.000,00

PASIVO

No fue inventariado pasivo alguno que grave a la sucesión.

TOTAL ACTIVO LIQUIDO..... \$ 32.952.000,00
TOTAL ACERVO SUCESORAL PARTIBLE..... \$ 32.952.000,00

LIQUIDACION:

Para liquidar la sociedad conyugal surgida por el hecho del matrimonio contraído entre el señor ISAIAS FAGUA PULIDO y la señora MARIA CRISTINA UNRIZA el cual, fue disuelto por el fallecimiento de la señora MARIA CRISTINA UNRIZA ocurrido el día 29 de marzo de 1998 , quedando en estado de liquidación , Correspondería a cada uno de ellos el 50 % del activo como del pasivo, pero, como a su fallecimiento no se efectuó



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

la liquidación sucesoral y el cónyuge señor ISAIAS FAGUA falleció el día 6 de enero de 2013 tratándose de una SUCESION DOBLE E INTESTADA el 100 % se adjudicará a sus hijos quienes tienen vocación hereditaria y están llamados a sucederles.

De esta forma queda liquidada la sociedad conyugal.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION

Teniendo en cuenta el bien inventariado, sus características, la facilidad o no para su distribución, y, toda vez que es un bien inmueble que no admite división material por las UAF, se adjudicará en común y proindiviso así:

ADJUDICACION

1. HIJUELA PARA LA HEREDERA ALICIA FAGUA UNRIZA CC.41.503.603

Para cancelarle su derecho ha de haber..... \$ 8.238.000,00

Para cancelarle su hijuela se le adjudica:

El 25 % del 100% del derecho real de dominio y posesión sobre el predio descrito en la PARTIDA UNICA de los inventarios consistente en "Inmueble denominado LOTE LA ZARZA, ubicado en la Vereda Agua Blanca, Jurisdicción del Municipio de Tuta, Identificado con Cedula Catastral Número1583700010000001025600000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-233327 de la ORIP DE Tunja y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE :Parte de un mojón de piedra, sigue en curva a dar a otro mojón linda con Querubín Cano y Leonidas Acuña, POR EL NORTE: a dar a un mojón que está sobre una cuchilla, linda con Benigno Porras, POR EL OCCIDENTE: Sigue en recta por toda la cuchilla a dar a otro mojón linda con Luis Cifuentes y Arsenio Gamba; POR EL SUR a dar al primer lindero y encierra, linda con Isidro Porras, camino al medio, el lote lo venden con una casa pajiza que se encuentra construida dentro del mismo lote.

TRADICION: Predio adquirido por los causantes MARIA CRISTINA UNRIZA E ISAIAS FAGUA ,quienes en vida se identificaron con Cédula de ciudadanía No.24.201.258 de Tuta y C.C.No.4.279.007 de Toca, mediante compra hecha a Segundo Rafael Unriza Rodriguez ,identificado con C.C.No.993.693 de Tunja, mediante Escritura pública 121 del 29 de enero de 1962 de la Notaria Segunda de Tunja debidamente registrada el día 09-06-1962 al Folio de Matrícula No.070-233327 ORIP de Tunja, con el modo de adquisición Compraventa. AVALUO: Para efectos sucesorales predio avaluado en \$32.952.000,00.

AREA DEL PREDIO Según el título de adquisición 1.Ha 1280 M2.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se le adjudica este 25% en común y proindiviso con sus hermanos MARIA DE JESUS FAGUA UNRIZA, LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA Y CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA

VALE ESTA HIJUELA DE LA HEREDERA ALICIA FAGUA UNRIZA la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.....\$ 8.238.000,00

2. HIJUELA PARA LA HEREDERA MARIA DE JESUS FAGUA

UNRIZA C.C.No.23.270.542

Para cancelarle su derecho ha de haber..... \$ 8.238.000,00

Para cancelarle su hijuela se le adjudica:

El 25 % del 100% del derecho real de dominio y posesión sobre el predio descrito en la PARTIDA UNICA de los inventarios consistente en "Inmueble denominado LOTE LA ZARZA, ubicado en la Vereda Agua Blanca, Jurisdicción del Municipio de Tuta, Identificado con Cedula Catastral Número 1583700010000001025600000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-233327 de la ORIP DE Tunja y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE :Parte de un mojón de piedra, sigue en curva a dar a otro mojón, linda con Querubín Cano y Leonidas Acuña, POR EL NORTE: a dar a un mojón que está sobre una cuchilla, linda con Benigno Porras, POR EL OCCIDENTE: Sigue en recta por toda la cuchilla a dar a otro mojón linda con Luis Cifuentes y Arsenio Gamba; POR EL SUR a dar al primer lindero y encierra, linda con Isidro Porras, camino al medio, el lote lo venden con una casa pajiza que se encuentra construida dentro del mismo lote.

TRADICION: Predio adquirido por los causantes MARIA CRISTINA UNRIZA E ISAIAS FAGUA, quienes en vida se identificaron con Cédula de ciudadanía No.24.201.258 de Tuta y C.C.No.4.279.007 de Toca, mediante compra hecha a Segundo Rafael Unriza Rodriguez, identificado con C.C.No.993.693 de Tunja, mediante Escritura pública 121 del 29 de enero de 1962 de la Notaria Segunda de Tunja debidamente registrada el día 09-06-1962 al Folio de Matrícula No.070-233327 ORIP de Tunja, con el modo de adquisición Compraventa. AVALUO: Para efectos sucesorales predio avaluado en \$32.952.000,00.

AREA DEL PREDIO Según el título de adquisición 1.Ha 1280 M2.

Se le adjudica este 25% en común y proindiviso con sus hermanos ALICIA FAGUA UNRIZA, LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA Y CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA .



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALE ESTA HIJUELA DE LA HEREDERA MARIA DE JESUS FAGUA UNRIZA la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.....\$ 8.238.000,00

1. HIJUELA PARA EL HEREDERO LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA C.C.

No.6.754.269 de Tunja

Para cancelarle su Derecho ha de haber.....\$ 8,238.000,00

Para cancelar su hijuela se le adjudica:

El 25 % del 100% del derecho real de dominio y posesión sobre el predio descrito en la PARTIDA UNICA de los inventarios consistente en "Inmueble denominado LOTE LA ZARZA, ubicado en la Vereda Agua Blanca, Jurisdicción del Municipio de Tuta, Identificado con Cedula Catastral Número1583700010000001025600000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-233327 de la ORIP DE Tunja y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE :Parte de un mojón de piedra, sigue en curva a dar a otro mojón ,linda con Querubín Cano y Leonidas Acuña, POR EL NORTE: a dar a un mojón que está sobre una cuchilla, linda con Benigno Porras, POR EL OCCIDENTE: Sigue en recta por toda la cuchilla a dar a otro mojón linda con Luis Cifuentes y Arsenio Gamba; POR EL SUR a dar al primer lindero y encierra, linda con Isidro Porras ,camino al medio, el lote lo venden con una casa pajiza que se encuentra construida dentro del mismo lote.

TRADICION: Predio adquirido por los causantes MARIA CRISTINA UNRIZA E ISAIAS FAGUA ,quienes en vida se identificaron con Cédula de ciudadanía No.24.201.258 de Tuta y C.C.No.4.279.007 de Toca, mediante compra hecha a Segundo Rafael Unriza Rodriguez ,identificado con C.C.No.993.693 de Tunja, mediante Escritura pública 121 del 29 de enero de 1962 de la Notaria Segunda de Tunja debidamente registrada el día 09-06-1962 al Folio de Matrícula No.070-233327 ORIP de Tunja, con el modo de adquisición Compraventa. AVALUO: Para efectos sucesorales predio avaluado en \$32.952.000,00.

AREA DEL PREDIO Según el título de adquisición 1.Ha 1280 M2.

Se le adjudica este 25% en común y proindiviso con sus hermanos ALICIA FAGUA UNRIZA, MARIA DE JESUS FAGUA UNRIZA Y CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA.

VALE ESTA HIJUELA DEL HEREDERO LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.....\$ 8.238.000,00



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. **HIJUELA PARA EL HEREDERO CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA C.C.No. 6.744.088 de Tunja**

Para cancelarle su derecho han de haber.....\$ 8.238.000,oo

Para cancelarle su hijuela se le adjudica:

El 25 % del 100% del derecho real de dominio y posesión sobre el predio descrito en la PARTIDA UNICA de los inventarios consistente en "Inmueble denominado LOTE LA ZARZA, ubicado en la Vereda Agua Blanca, Jurisdicción del Municipio de Tuta, Identificado con Cedula Catastral Número1583700010000001025600000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-233327 de la ORIP DE Tunja y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE :Parte de un mojón de piedra, sigue en curva a dar a otro mojón ,linda con Querubín Cano y Leonidas Acuña, POR EL NORTE: a dar a un mojón que está sobre una cuchilla, linda con Benigno Porras, POR EL OCCIDENTE: Sigue en recta por toda la cuchilla a dar a otro mojón linda con Luis Cifuentes y Arsenio Gamba; POR EL SUR a dar al primer lindero y encierra, linda con Isidro Porras ,camino al medio, el lote lo venden con una casa pajiza que se encuentra construida dentro del mismo lote.

TRADICION: Predio adquirido por los causantes MARIA CRISTINA UNRIZA E ISAIAS FAGUA ,quienes en vida se identificaron con Cédula de ciudadanía No.24.201.258 de Tuta y C.C.No.4.279.007 de Toca, mediante compra hecha a Segundo Rafael Unriza Rodriguez ,identificado con C.C.No.993.693 de Tunja, mediante Escritura pública 121 del 29 de enero de 1962 de la Notaria Segunda de Tunja debidamente registrada el día 09-06-1962 al Folio de Matrícula No.070-233327 ORIP de Tunja, con el modo de adquisición Compraventa.

AVALUO: Para efectos sucesorales predio avaluado en \$32.952.000,oo.

AREA DEL PREDIO Según el título de adquisición 1.Ha 1280 M2.

Se le adjudica este 25% en común y proindiviso con sus hermanos ALICIA FAGUA UNRIZA, MARIA DE JESUS FAGUA UNRIZA Y LUIS ANTONIO FAGUA UNRIZA.

VALE ESTA HIJUELA DEL HEREDERO CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE.....\$ 8.238.000,oo

RESUMEN ACTIVO SUCESORAL
ADJUDICADO:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALICIA FAGUA UNRIZA 25%.....	\$ 8.238.000,00
MARIA DE JESUS FAGUA UNRIZA 25%.....	\$ 8.238.000,00
LUIS ANTONIO FAGUA UN RIZA 25%.....	\$ 8.238.000,00
CARLOS JULIO FAGUA UNRIZA 25%.....	\$ 8.238.000,00
TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO.....	\$ 32.952.000,00
TOTALPASIVO ADJUDICADO.....	\$ - 0 -

SEGUNDO. - Expedir a costa de los interesados las piezas necesarias junto con la sentencia aprobatoria y certificación de ejecutoria de la misma.

TERCERO: Inscribir esta sentencia en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Tunja. Librense las comunicaciones pertinentes.

CUARTO: Levantar de las medidas cautelares que se encuentren vigentes con ocasión del presente asunto. Oficiése al respecto.

QUINTO: En firme la presente sentencia y cumplido los tramites ordenados, procédase al archivo de la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**CARLOS HEVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*